

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 15 DEL AÑO 2025.

No. 46

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES EL DÍA LUNES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "CXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA: 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 40

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-1038	EDICTO EXPEDIENTE	06/2025	MUNICIPIO SAN PABLO ETLA, OAXACA	3
OF-1060	EDICTO EXPEDIENTE	0013/2025	MUNICIPIO SAN PABLO ETLA, OAXACA	4
OF-1097	EDICTO EXPEDIENTE	03/EXT.DOM/2025	GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	4
2280	EDICTO EXPEDIENTE	154/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA ZIMATLAN	4
2281	EDICTO EXPEDIENTE	0031/2025	1 <sup>a</sup> MIXT. MIAHUATLAN	4
2282	EDICTO EXPEDIENTE	0197/2025	7 <sup>o</sup> FAM. Y 6 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	5
2283	EDICTO EXPEDIENTE	264/2025	4 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	5
2285	EDICTO EXPEDIENTE	141/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	5
2292	EDICTO EXPEDIENTE	52/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA MARIA LOMBARDO	5
2293	EDICTO EXPEDIENTE	76/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA MARIA LOMBARDO	6
2294	EDICTO EXPEDIENTE	77/2023	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA MARIA LOMBARDO	6
2295	EDICTO EXPEDIENTE	0087/2025	1 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	6
2296	EDICTO EXPEDIENTE	0364/2025	2 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	6
2297	EDICTO EXPEDIENTE	365/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA COSOLAPA	7
2298	EDICTO EXPEDIENTE	94/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA ZIMATLAN	7
2299	EDICTO EXPEDIENTE	148/2025	6 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	7
2310	EDICTO EXPEDIENTE	136/2025	MIXT. PUTLA	7
2316	EDICTO EXPEDIENTE	367/2025	7 <sup>o</sup> FAM. Y 6 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	8
2319	EDICTO EXPEDIENTE	239/2025	7 <sup>o</sup> FAM. Y 6 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	8
2321	EDICTO EXPEDIENTE	0325/2025	2 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	8
2324	EDICTO EXPEDIENTE	306/2025	9 <sup>o</sup> FAM. Y 5 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	8
2326	EDICTO EXPEDIENTE	202/2025	2 <sup>o</sup> FAM. Y CIVIL TLACOLULA	9
2327	EDICTO EXPEDIENTE	0142/2025	1 <sup>o</sup> MIXT. POCHUTLA	9
2330	EDICTO EXPEDIENTE	172/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	9
2331	EDICTO EXPEDIENTE	212/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	9
2332	EDICTO EXPEDIENTE	0341/2025	9 <sup>o</sup> FAM. Y 5 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	10
2333	EDICTO EXPEDIENTE	350/2025	3 <sup>o</sup> FAM. TUXTEPEC	10
2335	EDICTO EXPEDIENTE	95/2023	1 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	10
2336	EDICTO EXPEDIENTE	298/2025	3 <sup>o</sup> FAM. TUXTEPEC	10
2337	EDICTO EXPEDIENTE	0037/2025	1 <sup>o</sup> CIVIL SALINA CRUZ	11
2338	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,489 VOL. 293	NOTARIA PUBLICA 101	11
2339	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,696 VOL. 88	NOTARIA PUBLICA 126	11
2340	EDICTO EXPEDIENTE	0094/2023	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA ZIMATLAN	11
2341	EDICTO EXPEDIENTE	212/2023	4 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	12
2342	EDICTO EXPEDIENTE	279/2025	3 <sup>o</sup> FAM. TUXTEPEC	12

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2343	EDICTO EXPEDIENTE	417/2024	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA COSOLAPA	12
2344	EDICTO EXPEDIENTE	1817/2023	2 <sup>o</sup> FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	12
2345	EDICTO EXPEDIENTE	102/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA MARIA LOMBARDO	13
2346	EDICTO EXPEDIENTE	362/2025	7 <sup>o</sup> FAM. Y 6 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	13
2347	EDICTO EXPEDIENTE	26/2023	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	13
2348	EDICTO EXPEDIENTE	359/2025	3 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	13
2349	EDICTO EXPEDIENTE	297/2025	2 <sup>o</sup> FAM. SALINA CRUZ	14
2350	EDICTO EXPEDIENTE	185/2025	1 <sup>o</sup> FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	14
2351	EDICTO EXPEDIENTE	0211/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA ZIMATLAN	14
2352	EDICTO EXPEDIENTE	338/2023	7 <sup>o</sup> FAM. Y 6 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	14
2353	EDICTO EXPEDIENTE	138/2025	1 <sup>o</sup> FAM. Y CIVIL EJUTLA	15
2354	EDICTO EXPEDIENTE	0229/2025	2 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	15
2355	EDICTO EXPEDIENTE	139/2024	3 <sup>o</sup> FAM. TUXTEPEC	15
2356	AVISO NOTARIAL	INSTR. 82,751 VOL. 1225	NOTARIA PUBLICA 75	15
2357	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,083 VOL. 1229	NOTARIA PUBLICA 75	16
2358	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,354 VOL. 1234	NOTARIA PUBLICA 75	16
2359	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,085 VOL. 1229	NOTARIA PUBLICA 75	16
2360	EDICTO EXPEDIENTE	0171/2022	8 <sup>o</sup> FAM. Y 7 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	17
2361	EDICTO EXPEDIENTE	430/2018	3 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	18
2362	EDICTO EXPEDIENTE	381/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA COSOLAPA	16
2363	EDICTO EXPEDIENTE	0132/2025	2 <sup>o</sup> FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	19
2364	EDICTO EXPEDIENTE	0132/2025	2 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	20
2365	EDICTO EXPEDIENTE	0235/2025	3 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	20
2366	EDICTO EXPEDIENTE	0199/2025	1 <sup>o</sup> FAM. Y CIVIL TLACOLULA	20
2367	EDICTO EXPEDIENTE	304/2025	1 <sup>o</sup> FAM. TUXTEPEC	20
2369	EDICTO EXPEDIENTE	INST. 4351VOL 59	NOTARIA PUBLICA 59	21
2370	EDICTO EXPEDIENTE	0206/2025	1 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	21
2371	EDICTO EXPEDIENTE	0197/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA ZIMATLAN	21
2372	EDICTO EXPEDIENTE	0374/2025	6 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	21
2373	EDICTO EXPEDIENTE	344/2025	5 <sup>o</sup> FAM. OAXACA	22
2374	EDICTO EXPEDIENTE	29/2025	MIXT. 1 <sup>a</sup> INSTANCIA JUQUILA	22
2375	EDICTO EXPEDIENTE	138/2024	7 <sup>o</sup> FAM. Y 6 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	22
2376	EDICTO EXPEDIENTE	114/2025	MIXT. JUQUILA	23
2377	EDICTO EXPEDIENTE	0212/2025	2 <sup>o</sup> FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	23
2378	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1261 VOL. 19	NOTARIA PUBLICA 32	23
2379	EDICTO EXPEDIENTE	0183/2025	1 <sup>o</sup> FAM. HUAJUAPAN	23
2380	EDICTO EXPEDIENTE	155/2025	1 <sup>o</sup> FAM. HUAJUAPAN	24
2381	EDICTO EXPEDIENTE	318/2019	4 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	24
2382	EDICTO EXPEDIENTE	0358/2025	8 <sup>o</sup> FAM. Y 7 <sup>o</sup> CIVIL OAXACA	24

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2383	EDICTO EXPEDIENTE	31/2025	2°CIVIL OAXACA	24
2384	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	25
2385	EDICTO EXPEDIENTE	095/2023	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	25
2386	AVISO NOTARIAL	INSTR.28,429 VOL. 1285	NOTARIA PUBLICA 104	25
2387	EDICTO EXPEDIENTE	178/2025	1°MIXT. MIAHUATLAN	25
2388	EDICTO EXPEDIENTE	0237/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	26
2389	EDICTO EXPEDIENTE	0067/2021	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	26
2390	EDICTO EXPEDIENTE	83/2025	MIXT. HUATULCO	26
2391	EDICTO EXPEDIENTE	0270/2021	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	26
2392	EDICTO EXPEDIENTE	0350/2021	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	27
2393	EDICTO EXPEDIENTE	0345/2025	3°FAM. OAXACA	27
2394	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,747 VOL. 1257	NOTARIA PUBLICA 75	27
2395	EDICTO EXPEDIENTE	523/2024	3°FAM. OAXACA	27
2396	AVISO NOTARIAL	INSTR. 81648 VOL. 1206	NOTARIA PUBLICA 75	28
2397	AVISO NOTARIAL	INSTR. 81650 VOL. 1206	NOTARIA PUBLICA 75	28
2398	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,662 VOL. 1256	NOTARIA PUBLICA 75	28
2399	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,398 VOL. 1252	NOTARIA PUBLICA 75	28
2400	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,658 VOL. 1256	NOTARIA PUBLICA 75	29
2401	EDICTO EXPEDIENTE	339/2025	6°FAM. OAXACA	29
2402	EDICTO EXPEDIENTE	156/2025	2°FAM. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	29
2403	EDICTO EXPEDIENTE	0189//2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	29
2404	AVISO NOTARIAL	ESCR. 16,952 VOL. 348	NOTARIA PUBLICA 55	30
2405	EDICTO EXPEDIENTE	224/2024	2°FAM. OAXACA	30
2406	EDICTO EXPEDIENTE	0224/2024	6°FAM. OAXACA	30
2407	EDICTO EXPEDIENTE	0161/2025	6°FAM. OAXACA	31
2408	EDICTO EXPEDIENTE	236/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	31
2409	EDICTO EXPEDIENTE	421/2019	1°FAM. JUCHITAN	31
2410	EDICTO EXPEDIENTE	0139/2025	1°FAM. MIAHUATLAN	31
2411	EDICTO EXPEDIENTE	0178/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	33
2412	EDICTO EXPEDIENTE	338/2014	CIVIL JUCHITAN	32
2413	EDICTO EXPEDIENTE	0242/2025	3°FAM. OAXACA	33
2414	AVISO NOTARIAL	INSTR. 28,054 VOL. 404	NOTARIA PUBLICA 73	34
2416	AVISO NOTARIAL	INSTR.28,053 VOL. 404	NOTARIA PUBLICA 73	34
2418	EDICTO EXPEDIENTE	265/2024	5°FAM. OAXACA	34
2419	EDICTO EXPEDIENTE	508/2025	2°FAM. JUCHITAN	34
2420	EDICTO EXPEDIENTE	235/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	35
2421	EDICTO EXPEDIENTE	10/2023	5°FAM. OAXACA	35
2422	EDICTO EXPEDIENTE	0073/2024	3°FAM. OAXACA	35
2423	EDICTO EXPEDIENTE	88/2024	5°FAM. OAXACA	35
2424	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 35,630 VOL. 458	NOTARIA PUBLICA 68	36

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2425	EDICTO EXPEDIENTE	0338/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	36
2426	EDICTO EXPEDIENTE	0305/2025	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	36
2427	EDICTO EXPEDIENTE	413/2025	3°FAM. OAXACA	36
2428	EDICTO EXPEDIENTE	396/2025	6°FAM. OAXACA	37
2429	EDICTO EXPEDIENTE	266/2025	1°FAM. TUXTEPEC	37
2430	EDICTO EXPEDIENTE	471/2025	1°FAM. JUCHITAN	37
2431	EDICTO EXPEDIENTE	0021/2016	2°FAM. MIAHUATLAN	37
2432	EDICTO EXPEDIENTE	66/2024	5°FAM. OAXACA	38
2433	EDICTO EXPEDIENTE	370/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	38
2434	EDICTO EXPEDIENTE	287/2021	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	38
2435	EDICTO EXPEDIENTE	285/1998	1°CIVIL HUAJUAPAN	38



## EDICTO.

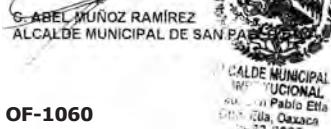
En términos de lo establecido en el acuerdo de fecha 10 de octubre del año 2025 de deducido del expediente de apeo y deslinde número 06/2025 del índice de la alcaldía municipal de San Pablo Etila, Oaxaca, **SE CITA** a quien o quienes sea crean con derecho, y/o el o los propietarios de los inmuebles marcados con los número 53 y 56, en calle cipreses conjunto habitacional de interés social S.U.T.E.R.M., hacienda blanca, San Pablo Etila, Oaxaca así como es colindante del lado sureste el Sr. Miguel Cervantes y se crean con derecho a intervenir en la diligencia de apeo y deslinde de los **LOTES DE TERRENO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO Y CINCUENTA Y CINCO, HACIENDA BLANCA, SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA**, promovido por el ciudadano Valentino Hildeberto Leyva Cruz, dentro del expediente en que se actúa, debiendo presentarse dentro de los **QUINCE DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE ES CUANDO SURTIRÁ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN**, para exhibir ante esta Alcaldía municipal de San Pablo Etila, (camino al panteón, sin número, cabecera municipal de San Pablo Etila, Oaxaca) el título o documentos que acrediten su posesión y nombre perito si quisiere hacerlo, asistiéndoles el derecho de nombrar testigos de identificación en el momento de la diligencia, domicilio, apercibíéndolo que en caso de no ejercer su derecho se tendrá por perdido el mismo y la diligencia de apeo y deslinde se desarrollara aún sin su presencia. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** para que temporalmente la diligencia de apeo y deslinde. Lo anterior en términos del artículo 117, fracciones I y II, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, San Pablo Etila, Oaxaca a 10 de diciembre de 2025.

C. Abel Muñoz Ramírez  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
Alcalde Municipal de San Pablo Etila, Oaxaca  
2023-2025



## EDICTO.

En términos de lo establecido en el acuerdo de fecha 04 de noviembre del año 2025 de deducción del expediente de aipo y deslinde número 0013/2025 del índice de la alcaldía municipal de San Pablo Etila, Oaxaca, **SE CITA** a quien o quienes sea el o los propietarios del inmueble colindante por el lado poniente del inmueble PARAJE RÍO GRANDE, y se crean con derecho a intervenir en la diligencia de aipo y deslinde del inmueble ubicado en EL PARAJE RÍO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, promovido por la ciudadana LIOVA SOLIS ARMENGOL, dentro del expediente en que se actúa, debiendo presentarse dentro de los **QUINCE DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE ES CUANDO SURTIRÁ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN**, para exhibir ante esta Alcaldía municipal de San Pablo Etila, (camino al panteón, sin número, cabecera municipal de San Pablo Etila, Oaxaca) el título o documentos que acrediten su posesión y nombre pento si quisiere hacerlo, asisténdoles el derecho de nombrar testigos de identificación en el momento de la diligencia, domicilio apercibiéndolo que en caso de no ejercer su derecho se tendrá por perdido el mismo y la diligencia de aipo y deslinde se desarrollara aún sin su presencia. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la diligencia de aipo y deslinde. La anterior en términos del artículo 115 fracciones I y II, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. San Pablo Etila, Oaxaca a 04 de noviembre de 2025.



OF-1060  
45-46-47



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. RUFINO ALEGRIA VARA, PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE MOTOR MARCA HYUNDAI BY DODGE, TIPO VERA, MODELO DOS MIL CINCO, COLOR ROJO, CON NÚMERO DE SERIE KMHCH41C45U588213, MOTOR HECHO EN COREA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,16 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,3,4 fracción IV, 5, párrafo segundo, 16 y 190 de la Ley Nacional de Extinción de dominio y 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, en el expediente 03/EXT.DOM/2025 se le hace de su conocimiento que existe el expediente de extinción de dominio antes referido, en el que se investiga la procedencia del bien mueble: Vehículo de motor marca Hyundai by Dodge, tipo Verna, modelo dos mil cinco, color rojo, con número de serie KMHCH41C45U588213, motor hecho en Corea, sin placas de circulación.

Derivado a lo anterior, se le apercibe que cuenta con 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a fin de que comparezca ante la Unidad de Extinción de Dominio de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sito en Avenida Niños Héroes 218, ex quesadillo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que justifique la legítima procedencia del bien mueble que nos ocupa, apercibido que en caso de incomparecencia en el plazo señalado, se tendrá por precluido su derecho en esta etapa de preparación, sin perjuicio en su defensa en juicio.

ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO.

LIC. SOLEDAD ESTEFANÍA DE LOS SANTOS MELÉNDEZ.

OF-1097  
46

## EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **FABIAN LOPEZ PEREZ**, por su propio derecho a bienes de la extinta **JOVITA PEREZ CARLOS**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **154/2025**, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que la de cujus fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio en la población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Alvarez, Oaxaca a 04 de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

LA EJECUTORA JUDICIAL.  
LIC. ZULMA LIDIA ALLEG HERNANDEZ.

R-2280  
44-45-46  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JUANA JIMENEZ MARTINEZ**, **LUISA JIMENEZ**, **PEDRO JIMENEZ MARTINEZ**, **LEODEGARIO JIMENEZ MARTINEZ**, **WILFRIDO JIMENEZ Y JESUS JIMENEZ MARTINEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ERNESTO RAUL JIMENES OLIVERA** O **ERNESTO RAUL JIMENEZ O RAUL JIMENEZ OLIVERA**, QUIEN NACIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN". INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0031/2025, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA** CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 01 DE OCTUBRE DE 2025.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE  
MIAHUATLÁN

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-2281  
44-45-46

## EDICTO

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LORENA PABLO GARCÍA; A BIENES DEL EXTINTO CARLOS DANIEL CONTRERAS PABLO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CENTENARIO, NÚMERO DIEZ, SANTA MARÍA DEL TULE, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 0197/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



R-2282  
44-45-46

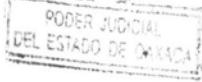
LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

R-2285  
44-45-46

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 264/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ADRIANA ELBA ZARATE VASQUEZ Y MAGDA CARLOTA VASQUEZ LABASTIDA A BIENES DEL EXTINTO CONSTANTINO HIGINIO ZARATE O CONSTANTINO ZARATE O CONSTANTINO ZARATE ARANGO; QUIEN NACIO EN ZIMATLÁN DE ALVAREZ OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.



R-2283  
44-45-46

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,  
JUQUILA, OAXACA.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL CIUDADANO JORGE FELICIANO CORTES CARRILLO, HA PROMOVIDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A LOS BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO MANUEL CORTES CARRILLO. LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 141/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

EDICTO

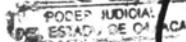
## AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les informa que dentro de los autos que integran el expediente civil número 52/2025 relativo al juicio que en la vía de jurisdicción voluntaria ad-perpetuam promueve FELIPE CANSECO SÁNCHEZ e ISABEL MARTÍNEZ CORREA, en fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se dictó un auto que admitió a trámite una solicitud, consistente en acreditar el dominio respecto del bien inmueble ubicado en esquina que forman las Calles de Cuauhtémoc y 20 de Noviembre, Colonia Zamora, María Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: mide 25 metros y colinda con Calle Cuauhtémoc, AL SUR: mide 25 metros y colinda con lote propiedad de AURELIO LOPEZ BALTAZAR, AL ORIENTE: mide 12.5 metros y colinda con la Calle 20 de Noviembre, AL PONIENTE: mide 12.5 metros y colinda con el lote propiedad de AURELIO LOPEZ BALTAZAR, con una superficie total de 312.50 metros cuadrados.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

En María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, a 17 de septiembre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE MANUEL GÓMEZ CRUZ.



R-2292  
44-45-46

## EDICTO

## E d i c t o

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCELINA RIVERA CERVANTEZ A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO RIVERA BAUTISTA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN ARROYO PENA AMARILLA, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 76/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, OCTUBRE DOS DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.



EDICTO

C. LUIS MIGUEL ANTONIO MEZA (DEMANDADO)  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto de diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, emitido en el expediente familiar 77/2023 relativo al divorcio incausado promovido por VALERIA SALAYA BARRIOS en contra de LUIS MIGUEL ANTONIO MEZA; se le hace saber que se le emplaza a juicio y para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda entabulada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el traslado respectivo, asimismo a manifestar si está o no de acuerdo con la propuesta del convenio; haciéndole saber que para el caso de no estarlo, deberá presentar su contrapuesta, al que deberá ofrecer las pruebas necesarias relacionadas con la misma, apercibido que de no dar contestación a la demanda o de no comparecer a la audiencia preliminar se le tendrá por conforme con las prestaciones establecidas en el convenio exhibido por la parte actora, y como consecuencia se aprobará en su caso la propuesta de convenio exhibida.

Así mismo, lo requiero, para que señale domicilio en esta Ciudad de María Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, a efecto de recibir acuerdos y notificaciones, pudiendo efectuárseles estas, vía electrónica si así lo desea, en razón al Registro Único de Notificaciones Electrónica (RUNE), de la dirección electrónica [www.tribunaloxaca.gob.mx](http://www.tribunaloxaca.gob.mx), apercibiéndolo que, en caso de no señalar domicilio o de no indicar el medio por el cual deban efectuársele, sus notificaciones aún las de carácter personal a través de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado por el término de ley.

Lo anterior, en términos de artículos 106, 107, 108, 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca

En María Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, a 02 de Octubre de 2025  
ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.



R-2294  
44-45-46

Poder Judicial del Estado.  
Juzgado Primero Familiar del  
Distrito Judicial del Centro.

## Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0687/2025, relativo al Juicio Sucedario Intestamentario denunciado por Eloy Matadamas Zamora, Daniel Matadamas Lazcares, Sonia Matadamas Lazcares y Angélica Silvia Matadamas Lazcares por su propio derecho y como apoderada legal de Eloísa Matadamas Lazcares, como lo justifica con las copias certificadas por el Notario Público número Noventa y Uno en el Estado, Licenciado Jorge Manuel Martínez Gracida Orduña de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, otorgado por Eloísa Matadamas Lazcares a favor de Daniel Matadamas Lazcares y/o Angélica Silvia Matadamas Lazcares, ante el Cónsul General de México en la Ciudad de Phoenix Arizona, Estados Unidos de América, a bienes de la extinta Rufina Lazcares Vásquez o Rufina Lazcares Vázquez o Rufina Lazcares Vásquez o Rufina Lazcares Vázquez o Rufina Lazcares Vázquez o Rufina Lazcares Vásquez o Rufina Lazcares Vázquez, quien nació en San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucedario Intestamentario para que comparezcan deducirlo en un plazo que expirará a los **treinta días** hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría**. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a catorce de octubre de dos mil veinticinco.  
ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. DARIO GUILLERMO PÉREZ LÓPEZ  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

R-2295  
44-45-46

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 0364/2025.  
PRIMERA SECRETARIA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALFREDA GUADALUPE PÉREZ LUIS, ROGELIO URIEL REYES PÉREZ Y ERICK MISAEL REYES PÉREZ A BIENES DEL EXTINTO ROGELIO VICTOR REYES CRUZ Y/O ROGELIO REYES CRUZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL CAJONOS, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS, DISTRITO DE VILLA ALTA OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 122, COLONIA CASA BLANCA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR ELLA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
LIC. LUIS MIGUEL RIOS ROMERO.



R-2296  
44-45-46

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1<sup>a</sup>. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARTURO LOYO SANTILLAN** A BIENES DE LOS EXTINTOS, **CLAUDIA ITZEL CLARA MENDEZ**, y **JORGE ARTURO LOYO BAUTISTA**, QUIEN FUE LA PRIMERA MENCIONADA, ORIGINARIA DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA UNO SIN NÚMERO, RIVERA DEL RIO TEMAZCAL DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, EL SEGUNDO MENCIONADO FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA UNO SIN NÚMERO, RIVERA DEL RIO TEMAZCAL DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 365/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,  
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquense quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ENRIQUE OJEDA ANTONIO**, por su propio derecho y con el carácter de Apoderado legal de **SOCORRO OJEDA ANTONIO Y MARTHA OJEDA ANTONIO**, a bienes de la extinta **JULIA ADELIDA ANTONIO**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 94/2025, de la Segunda Secretaría del Índice de este juzgado, advirtiéndose que la de cuyos fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio y falleció en la población de la Ciénega Zimatlán, Oaxaca, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 05 de septiembre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

SECRETARIA CIVIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN  
Poder Judicial del Estado de Oaxaca

R-2298  
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 148/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ELIZABETH NORMA ROMERO ARELLANO**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSE LUIS LANDIN CANSECO**, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTITRES DER OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE OAXACA  
Correos electrónicos:  
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAXACA

R-2299  
44-45-46



EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CARLOTA LÓPEZ CID**, A BIENES DEL EXTINTO **ANTONIO ANTOLIN BELLO LOPEZ**, QUE FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUTLA DE GUERRERO, OAXACA; FALLECIENDO EN LA POBLACIÓN DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2310  
44-45-46

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN ESTELA GAYTÁN MORALES CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LOS CIUDADANOS ANTONIO ELENO GAYTÁN MORALES, JENNY LAURA GAYTÁN MARTÍNEZ Y JOSÉ ANTONIO GAYTÁN MARTÍNEZ; A BIENES DE LA EXTINTA, CANDELARIA MARTÍNEZ LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LLANO DE LA CANOA, SAN JUAN TAMAZOLA, NOCHIXTLAN OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JERÓNIMO YAHUICHE, SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ULTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 367/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.  
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



R-2316  
44-45-46

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
OAXACA

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DALIA PAOLA BAUTISTA SÁNCHEZ A BIENES DE LA EXTINTA LETICIA MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ; Y SE PRECISA QUE LETICIA MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 239/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE QUINCE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

R-2319  
44-45-46

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUFROSINA HERNÁNDEZ CRUZ, HERMINIA, MARÍA DE JESÚS Y RODOLFO DE APELLIDOS LÓPEZ HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO INOCENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ Y/O INOCENCIO LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS, ZAACHILA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ARROYO, SIN NUMERO, AGENCIA DE SANTA CATARINA MONTAÑO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA, CODIGO POSTAL 71220, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0325/2025, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.



R-2321  
44-45-46

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 306/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por CECILIA MECINAS MESTAS, a bienes del extinto GERARDO MECINAS MOLINA O GERARDO MESINAS MOLINA, quien tuvo su último domicilio y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y nació en Villa Hidalgo Yalalag, Villa de Alta, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio testamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2025.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO LIC. FERNANDO SÁNCHEZ ADRÓN DE GUEVARA.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

R-2324  
44-45-46

## EDICTO

## EDICTO.

## AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **CLARA GERTRUDIS VÁZQUEZ MÉNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE **SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA**; VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENUNCIADO POR **AURELIO DELGADILLO APARICIO Y ERICKA MÉNDEZ LUIS**, COMPARÉZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **202/2025**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 28 DE OCTUBRE DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS.



## EDICTO.

R-2326  
44-45-46

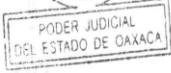
C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.  
(DEMANDADO).

POR ACUERDO DE FECHA VEINTIÉRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0142/2025, RADICADO JUZGADO MIXTO-DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR NATIVIDAD AUDERO ROJAS, EN CONTRA DE USTED; SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, ASÍ COMO POR PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE ORDENA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DIEZ PRIMEROS DÍAS PARA OFRECIMIENTO Y TREINTA ÚLTIMOS PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.

SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
Y FAMILIAR.

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MERINO VILLALOBOS.

R-2327  
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 172/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **LUIS MAURICIO MARTÍNEZ RÍOS**, PROMOViendo CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO DE **ALEJANDRA HERNÁNDEZ OLIVA**, A BIENES DE SU ESPOSO QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **ALEJANDRO JAVIER LÓPEZ VILLANUEVA**; PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-2330  
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE CIVIL 212/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO O AD PERPETUAM, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE **MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS PERALTA**, RESPECTO AL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA BRISAS DE ZICATELA, SIN NÚMERO, COLONIA BRISAS DE ZICATELA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA BRISAS DE ZICATELA; AL SUR MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON ARIOSTO LÓPEZ TORRES; AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ LUIS ORTIZ CHRISTFIELD; Y, AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LA ZONA FEDERAL. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO Y LOCALIZADO EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS UTM (UNIVERSAL TRANSVERSE MERCATOR, VERTICE 1:14 P 709200.05 m E 1751997.99 m N; VERTICE 2: 14P 709247.05 m E 1752000.38 m N; VERTICE 3: 14P 709250.94 m E 1751971.51 m N; VERTICE 4: 14 P 709216.21 m E 1751970.40 m N. A FIN DE QUE SE APERSOEN A JUICIO AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL MISMO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-2331  
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO ESCONDIDO



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0341/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELA PRISCILA ROMERO CISNEROS, MELISSA PRISCILA Y SAMUEL FARID AMBOS DE APELLIDOS GARCIA ROMERO, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO GARCIA REVILLA, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA UBICADA NUMERO 4-A, DE LA CALLE TULIPANES, COLONIA JARDINES DE LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA: SE CONVOC A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 10 DE OCTUBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DÁNIEL ALONSO ROBLES.

R-2332  
44-45-46

**“EDICTO”**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIR DE JESUS BAUTISTA MAZA A BIENES DE LA EXTINTA ROSA CIRIA BAUTISTA MAZA QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 350/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCIA CAMPECHAN.



JUZGADO TERCERO  
FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TUXTEPEC  
OAXACA

R-2333  
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VÍCTORIA ELIZABETH RAMOS MORALES Y OSCAR HUGO RAMOS MORALES, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO RAMOS REYNOSO. EXPEDIENTE FAMILIAR 95/2023, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE “INVENTARIOS Y AVALÚOS”. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-2335  
45-46

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TUXTEPEC, OAXACA.

**“EDICTO”**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA PALACIOS LÓPEZ, ORLANDO LEDESMA PALACIOS, BRENDA ISELA LEDESMA PALACIO, ROGERIO LEDEZMA PALACIOS O ROGERIO LEDEZMA PALACIOS Y MARÍA ISABEL LEDEZMA PALACIOS O MARÍA ISABEL LEDEZMA PALACIOS A BIENES DEL EXTINTO RAMIRO LEDESMA PALACIOS QUIEN FUE ORIGINARIO DE ATOYAC VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 298/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCIA CAMPECHAN.



JUZGADO TERCERO  
FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TUXTEPEC  
OAXACA

R-2336  
45-46-47

## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA  
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

DEMANDADA:  
ARLETTE MENDOZA VILLALOBOS  
PRESENTE:

Que en el expediente civil número 0037/2025, del índice de éste juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GLORIA GUADALUPE REYES GUÍMAN con el carácter de apoderada legal de ROBERTO MEDINA ORDOÑEZ en contra de ARLETTE MENDOZA VILLALOBOS, le hago saber que por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en los autos, primeramente en términos de los artículos 124, 261, 267 y 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se le tuvo por perdido el derecho que tuvo para contestar a la demanda, por presuntamente ciertos los hechos de la demanda y por rebelde en el juicio, ordenándose notificarle por cédulas de notificación en el tablero de avisos del juzgado por el plazo de ley. Por ello, en términos de los artículos 53 y 287 del citado ordenamiento legal, se ordenó abrir el juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento de pruebas y los treinta siguientes para el desahogo de las mismas. Lo cual se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación el Estado. Lo que me permitió notificarle en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Salina Cruz, Oaxaca a veintidós de octubre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL JIMÉNEZ HERNANDEZ.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
SECRETARÍA

R-2337  
45-46

Atentamente

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquín

Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

R-2339  
45-46

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 101 A MI CARGO, Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NÚMERO 21,489 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) VOLUMEN CCXCIII (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES) DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CONTINUA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, CORRESPONDIENTE A BIENES DEL CIUDADANO LUIS TORRES PEREYRA, QUIEN FUERA VECINO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, A SOLICITUD DE LA ALBACEA DEFINITIVO LAURA ELENA MONTAÑO DURAN, SIGUÉNDOSE EL CURSO LEGAL RESPECTIVO. -- HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. YAIR LOPEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 101  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2338  
45-46

LA EJECUTORA JUDICIAL  
Lic. ZULMA LIDIA ALLEG HERNANDEZ,



R-2340  
45-46-47

## AVISO NOTARIAL

Karla Karina Gómez Jarquín, Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción

II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.-----

Hago saber: Que mediante escritura número 4696, volumen 88, de fecha 29 de octubre del año 2025, los señores Samuel Pablo Colmenares Ramírez, Lilia Colmenares Ramírez, Ruth Colmenares Ramírez y David Colmenares Ramírez reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes del extinto ÁNGEL COLMENARES SÁNCHEZ. Asimismo, el señor Samuel Pablo Colmenares Ramírez aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de la mencionada sucesión testamentaria. -



Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

R-2339  
45-46

EDICTO.

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ANASTASIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ Y JUSTINA HERNANDEZ HERNÁNDEZ, el primero represente común, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos ISABEL HERNANDEZ y/o ISABEL GUADALUPE HERNANDEZ y/o GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA y/o GUADALUPE HERNANDEZ y de JUAN HERNANDEZ y/o JUAN FAUSTINO HERNANDEZ y/o JUAN FAUSTINO HERNANDEZ HERNÁNDEZ y/o FAUSTINO HERNANDEZ HERNÁNDEZ; advirtiéndose que los de cujus, fueron originarios y vecinos de esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en donde también tuvieron su último domicilio, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 0094/2023, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 06 de Octubre del año dos mil veinticinco.



LA EJECUTORA JUDICIAL  
Lic. ZULMA LIDIA ALLEG HERNANDEZ,

R-2340  
45-46-47

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, Y RESOLUCIÓN DE DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE 212/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIETA LUISA, PETRA ELIZABETH, MARGARITA ELVIRA Y ARTURO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO ARTURO MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA Y/O ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y/O ARTURO HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA, MURIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA; SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERES CONVENGA, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

R-2341  
45-46-47

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

## "EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 279/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BERTHA RAMÓN MEZA, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL COBOS TADEO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTÍZ CERÓN.

R-2342  
45-46-47

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA LUZ CRUZ LOPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,  
OAXACA.

R-2344  
45-46

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUENSE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RITA CANCINO SANCHEZ A BIENES DEL EXTINTO ELIAS GALINDO MANZANO, QUIEN NACIÓ, EN SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ, QUE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DEL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 417/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESÚS JUAN ANGELES.

R-2343  
45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

## EDICTO.

- OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.
- IGNACIO ISSAC GUTIÉRREZ GODÍNEZ.

POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE 1817/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMUEVE JUVENTINA MARTÍNEZ CARRASCO EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE LES DECLARÓ REBELDES POR NO CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, TENIÉNDOSE POR CONFESOS PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA MISMA, MANDÁNDOSE ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICÁNDOLES A USTEDES POR ESTA VÍA CON FUNDAMENTO ARTÍCULO 522 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE Siete DÍAS Y POR DOS VECES EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. - SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA LUZ CRUZ LOPEZ.

R-2344  
45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ZENAIDA LUCAS CASTILLO, MAURICIO, PATRICIA Y MIGUEL DE APELLIDOS JIMÉNEZ LUCAS A BIENES DEL EXTINTO RAÚL JIMÉNEZ OSORIO, QUIEN NACIÓ EN LA COMUNIDAD DE BETHANIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL FRANCISCO VILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, CHOAPAM OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 102/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, OCTUBRE VEINTISiete DE DOS MIL VEINTICINCO.



## EDICTO

R-2345  
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP-362/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BRIJIDA RUIZ MERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO MARTIN RUIZ CHAVEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA ANA YARENI, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 362/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO



R-2346  
45-46-47

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO 2º MIXTO DE 1º INSTANCIA  
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 26/2023

C. JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 26/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR MOISES CRUZ FERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOViendo EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, DEMANDANDO AL MARIA TERESA DOMINGUEZ PEREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DÍAS Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES E IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 271, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALLI JOCELYN JIMÉNEZ VARGAS.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO 2º MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO ESCONDIDO  
OAXACA

R-2347  
45-46

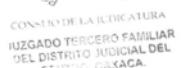
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 359/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Rocío Jesús Gandarillas Hernández; A bienes de la Extinta Sara Hernández Ibáñez, también conocida como Sara Hernández de Gandarillas, quien nació y falleció en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca y tuvo su último domicilio en Calle Puerto Mazatlán, número ciento trece (113), colonia Eliseo Jiménez Ruiz, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Tuvo su último domicilio en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de octubre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICDA. ARIANETT RODRÍGUEZ ANTONIO



R-2348  
45-46-47

E D I C T O

## A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS

## EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MAYTE RAMÍREZ AMBROSIO Y GABRIEL RAMÍREZ AMBROSIO** A BIENES DE LA EXTINTA **ÁNGELA MORGAN VILLALOBOS**, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MORRO MAZATAN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BOCA DEL RÍO SALINA CRUZ, OAXACA, Y QUIEN **FALLECIO EN ESTA MISMA CIUDAD**, ASÍ MISMO POR SER **ESTÉ EL LUGAR DEL JUICIO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE **297/2025**, PRIMERA SECRETARIA DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE **SALINA CRUZ, OAXACA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO**.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

## EDICTO.

## AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **ROSALINDA BETANCOURT LARA** O **ROSALINA BETANCOURT LARA** DENUNCIADO POR **JOSE ANTONIO LARA HERNANDEZ**; QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN CALLE MORELOS ESQUINA FRANCISCO SARABIA, ESTACION MOCOÑE, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, Y FALLECIO EN AVENIDA ARBOLEADAS NUMERO CUATROCIENTOS UNO, COLONIA ARBOLEADAS, SEGUNDA SECCION, CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO, MEXICO; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 185/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

R-2350 R-2352  
45-46-47-48 45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes creáñense con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **ENRIQUE JOSE ORTIZ IBÁÑEZ** y **ROSALINA ORTIZ IBÁÑEZ** a bienes de los extintos **ANGEL FRANCISCO ORTIZ** y/o **ANGEL ORTIZ MENDOZA** y/o **ANGEL FRANCISCO ORTIZ MENDOZA** y/o **ANGEL ORTIZ** y **ELVIRA IBÁÑEZ** y/o **ELVIRA IBÁÑEZ DE ORTIZ** y/o **ELVIRA IBÁÑEZ CORRES**, **ANGEL FRANCISCO ORTIZ** y/o **ANGEL ORTIZ MENDOZA** y/o **ANGEL ORTIZ**, quien fue originario, falleció y tuvo su ultimo domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca y **ELVIRA IBÁÑEZ** y/o **ELVIRA IBÁÑEZ DE ORTIZ** y/o **ELVIRA IBÁÑEZ CORRES**, fue originaria y tuvo su ultimo domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0211/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

La Actaria Judicial

Licenciada Emilia López Bautista

R-2351  
45-46-47

## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
EXP: 338/2023  
SEGUNDA SECCIÓN

## AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ILDEFONSO REYES SOTO**, **NORMA INÉS**, **ILDEFONSO ENRIQUE**, **GRISELDA**, **ELVIRA ÚRSULA**, **HILDA**, **FRANCISCO MANUEL** Y **ROSELIA** TODOS DE APELLIDOS **REYES ALCÁNTARA** A BIENES DE LA EXTINTA **ROSELIA ALCANTARA RIVERA**, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 338/2023

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE AGOSTO DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. VALENTIN RODRÍGUEZ VELASCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA  
EDICTO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO CRUZ RAMIREZ A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL ENRIQUETA RAMIREZ O ENRIQUETA RAMIREZ DE CRUZ O ISABEL RAMIREZ CAMIRO; QUIEN NACIO EN SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PARAJE LA HUAMUCHADA, LA CIÉNEGA EN SAN MIGUEL EJUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 138/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNANDEZ VÁSQUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 0229/2025.  
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIRIAM CASTRO GARCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA EUGENIA GARCIA BAZAN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR ELLA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

R-2354  
45-46-47

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 139/2024 A BIENES DEL EXTINTO BARTOLO MIGUEL ANTONIO, DENUNCIADO POR TIBURCIO MIGUEL AVENDAÑO, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2355  
45-46

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana REYNA MENDEZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos INOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ Y MARIANO MENDEZ HERNANDEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cuyos INOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO YNOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, Volumen número MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, de fecha veintiocho de Marzo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos REYNA MENDEZ HERNANDEZ, INOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ Y MARIANO MENDEZ HERNANDEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana REYNA MENDEZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto INOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO YNOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los nueve días del mes de Junio del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
NOTARIAUDITADO EN DIRECCION MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507- "A", Centro Histórico.

R-2356  
45-46

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos EUFEMIA CRUZ HERNANDEZ, ELVIRA CRUZ HERNANDEZ, HILARIO ALBERTO CRUZ HERNANDEZ Y VIRGILIO CRUZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VIRGILIO VICTOR CRUZ HERNANDEZ, este último por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano ALFONSO PEREZ HERNANDEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES, Volumen número MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE, de fecha trece de Mayo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos EUFEMIA CRUZ HERNANDEZ, ELVIRA CRUZ HERNANDEZ, HILARIO ALBERTO CRUZ HERNANDEZ Y VIRGILIO CRUZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VIRGILIO VICTOR CRUZ HERNANDEZ, este último por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano ALFONSO PEREZ HERNANDEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto AMANCIO CRUZ BAUTISTA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil veinticinco.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2357  
45-46

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano CESAR FABIAN RAMIREZ, así como la ciudadana MARIA TERESA RAMIREZ CELAYA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ CELAYA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ DE FABIAN TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ CELAYA DE FABIAN, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cuyos SADOT FABIAN GUZMAN, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y TRES MIL TRES CIENTOS CINQUENTA Y CUATRO, Volumen número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, de fecha diez de Junio del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- La Ciudadana MARIA TERESA RAMIREZ CELAYA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ CELAYA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ DE FABIAN TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ CELAYA DE FABIAN, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano CESAR FABIAN RAMIREZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto SADOT FABIAN GUZMAN, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de Junio del dos mil veinticinco.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2358  
45-46

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos EUFEMIA CRUZ HERNANDEZ, ELVIRA CRUZ HERNANDEZ, HILARIO ALBERTO CRUZ HERNANDEZ Y VIRGILIO CRUZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VIRGILIO VICTOR CRUZ HERNANDEZ, este último por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano ALFONSO PEREZ HERNANDEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO, Volumen número MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE, de fecha trece de Mayo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos EUFEMIA CRUZ HERNANDEZ, ELVIRA CRUZ HERNANDEZ, HILARIO ALBERTO CRUZ HERNANDEZ Y VIRGILIO CRUZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VIRGILIO VICTOR CRUZ HERNANDEZ, este último por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano ALFONSO PEREZ HERNANDEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta MERCED HERNANDEZ BAUTISTA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil veinticinco.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2359  
45-46

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1<sup>a</sup>. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ FRANCISCO ROBLES CONDE A BIENES DE LA EXTINTA ANABEL ROBLES CONDE, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE VICENTE DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, TAMBIÉN CONOCIDO AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN SIN NÚMERO, VICENTE CAMALOTE DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 381/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,  
OAXACA, CON RESIDENCIA  
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE  
INSTANCIA DEL  
JUDICIAL DE COSOLAPA CON  
RESIDENCIA EN ACATLÁN  
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA  
LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2362  
45-46-47



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
CONCLUSIÓN DE ASUNTO  
DEL SÉPTIMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
DEL ESTADO DE OAXACA

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE DETERMINACIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0171/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, PROMOVIDO POR ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA. SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos para dictar sentencia en el expediente Familiar número 171/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de la acción de NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, promovido por ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, en el cual demandó en lo conducente sustancialmente lo siguiente: LA NULIDAD Y CANCELACION DEL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO CINCO, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ASENTADA ANTE LA PRIMERA OFICIALIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN, OAXACA, y fundó sus pretensiones en las consideraciones de hechos y de derecho que consideró pertinentes, las que por economía procesal se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones innecesarias.

### RESULTADO:

PRIMERO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

### SENTENCIA:

PRIMERO. - Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.

SEGUNDO. - La personalidad y capacidad de las partes, quedó debidamente acreditada en autos.

TERCERO. - La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta.

CUARTO. - La actora ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ, probó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados no dieron contestación y se les declaró confesos de la demanda, en consecuencia;

QUINTO. - Por los motivos y fundamentos apuntados en el considerando cuarto de la presente determinación, se CONDENÓ a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, a la NULIDAD y CANCELACION, del ACTA DE MATRIMONIO, celebrado por ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, bajo acta número CINCO, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal legal, de fecha

CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante la fe del C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN, OAXACA, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Al causar ejecutoria la presente sentencia remítase copias certificadas de la presente resolución al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, asimismo, gírese el exhorto respectivo al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, en el que constan el original y duplicado del registro que se declara nulo; en ambos casos para que surtan los efectos legales del artículo 59, Primer Párrafo, in fine, del Código Civil del Estado Y 106 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

Por otra parte, aun cuando de las constancias que integran el presente sumario, no se advierte con exactitud cuáles han sido los bienes adquiridos por el matrimonio durante su vigencia, con motivo de la procedencia de la acción de nulidad de matrimonio ejercitada, esta resolutoria estima procedente se declare disuelta la Sociedad Conyugal legal, formada con motivo del matrimonio disuelto. En caso de existencia de bienes adquiridos durante esta sociedad, será materia de incidente de liquidación en ejecución de sentencia.

De igual manera, se declara que ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, se liberan de la obligación de proporcionarse alimentos recíprocamente, en razón de haber declarado nulo su matrimonio, ello en virtud de que no pueden prolongarse este tipo de efectos de una unión que fue declarada nula.

SEXTO. - Se absuelve a los demandados, del pago de gastos y costas del juicio, porque a juicio de esta juzgadora, los demandados no procedieron con temeridad o mala fe, según lo dispuesto por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y cada una de las partes será responsable de lo que hayan erogado.

SEPTIMO. - Conforme a las actuaciones del presente juicio Ordinario civil, no existe manifestación de oposición de las partes, para la publicación de sus datos personales, se hace efectivo el apercibimiento y se ordena la publicación de la sentencia con los datos personales de quienes contendieron, y queda a consulta del público, cuando así lo soliciten, en términos del procedimiento de acceso a la información pública y de su respectivo reglamento, tiene aplicación el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, dicha publicidad será cuando esta determinación haya quedado firme.

OCTAVO. - En términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese extracto de la presente sentencia por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación como IMPARCIAL O NOTICIAS, toda vez que los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, no dieron contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del plazo que les fue concedido.

NOVENO. - Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo sentencio y firma la Maestra en Derecho MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, Jueza Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, que actúa con el Licenciado en Derecho ENRIQUE NOÉ MORALES RAMÍREZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

NOTIFICÁNDOLEM LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.



## EDICTO

CIUDADANOS: BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 430/2018, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS LOPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ, se dictó un AUTO que a la letra dice:

430/2018. F.1056

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Se da cuenta con el escrito de CARLOS LOPEZ ESPINOZA, recibido el catorce de marzo del año en curso; atento su contenido, se le tiene dando contestación a la vista que le fue decretada en auto de cinco de marzo del año en curso, en la forma y términos que viene; y considerando las constancias que conforman el presente sumario, se evidencia el desconocimiento del domicilio de los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ por parte del demandante, razón por la cual, este órgano jurisdiccional requirió a diversas instituciones como son: 1.- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; 2.-TELÉFONOS DE MÉXICO (TELME); 3. SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOV); 4. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT); 5. VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN OAXACA (INE); 6. COMISIONADO DE LA POLICIA ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA; 7. DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA; 8. FISCAL GENERAL DEL ESTADO; 9. DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; y, 10. UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DELEGACIÓN OAXACA; para que informaran sobre el domicilio de los citados demandados; de los cuales, en general no se obtuvieron datos positivos, y los cuales proporcionaron domicilios registrados, en ninguno de ellos se pudo localizar a los demandados como así se advierte de constancias de autos; **circunstancia que amerita practicar el emplazamiento por edictos; entonces**, como lo solicita el ocurrente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 y 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **la diligencia de notificación, traslado y emplazamiento a los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ y MARIO SANCHEZ PÉREZ se ordena realizarla por medio de edictos**, acorde a lo prescrito en el segundo de los dispositivos citados, mismo que deberá **publicarse por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, precisándose a los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ y MARIO SANCHEZ PÉREZ**, que deberán de dar contestación a la demanda incoada en su contra **dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a la última publicación del edicto, con el apercibimiento** que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se les tendrá perdido su derecho para hacerlo, serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos de la misma, de igual forma, **requiéraseles** para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, **apercibiéndolos** que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; a su vez, **deberá prevenirseles en los términos ordenados** en auto de **veintiuno de febrero de dos mil dieciocho**, informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; para lo cual, se instruye a la actaria de la adscripción expida el edicto correspondiente.

En cuanto a su petición final, con fundamento en el artículo 108 del Código Procesal Civil en el Estado, se le tiene autorizando a las personas que alude únicamente para recibir notificaciones, sin revocar a los que ya tiene autorizados para ese fin. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la licenciada MARICRUZ PEREZ PEREZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con la licenciada YESENIA PEREZ GARCIA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Expediente 430/2018.

JUEZA

SECRETARIA DE ACUERDOS

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS.....

430/2018

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el escrito de CARLOS LOPEZ ESPINOZA, recibido el veinte de febrero del presente año en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el día de hoy, con todos y cada uno de los anexos que se detallan en el sello de recepción correspondiente, en efecto fórmese expediente, quedando registrado bajo el número 430/2018 SEGUNDA SECRETARIA en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado. -----

Visto su contenido con fundamento en los artículos 2775, 2776, 2777, 2800 del Código Civil y los numerales 134, 135, 146, fracción II, 424, 457, 459, 465, 468 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene a CARLOS LOPEZ ESPINOZA, con el carácter de Apoderado Legal de la **Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, como así lo acredita con la copia certificada del instrumento notarial número cincuenta mil seiscientos siete, del libro número seiscientos ochenta y ocho, expedido por el Licenciado Javier García Ayila, Titular de la Notaría número setenta y dos, mismo que adjuta a su escrito inicial; demandando **VIA SUMARIA ESPECIAL HIPOTECARIA** a BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ, ambos con domicilio para ser notificados y emplazados en **Calle Ángel Martínez número siete, esquina con la Calle que conduce al río, Colonia Lázaro Cardéas, Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca**, las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E), F) Y G) basándose para ello en las consideraciones de hechos y derechos que cita en su escrito de cuenta; asimismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en el de cuenta, las que deberá reiterar en el momento procesal oportuno para su admisión. -----

Tomando en consideración que el domicilio de los demandados se encuentra fuera del ámbito territorial de competencia de este Distrito Judicial del Centro, por ello, con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS CONSTANCIAS NECESARIAS Y CONDUCENTES AL JUEZ MIXTO DEPOCHUTLA, OAXACA**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se constituya en el domicilio de los demandados les notifique personalmente el presente auto, ajustándose a o previsto por el artículo 112 del Código Adjetivo Civil Vigente en Estado, corriendo los traslados **únicamente con las copias** de la demanda, emplazándolos a juicio para que dentro del plazo de **CINCO DIAS mas UNO EN RAZON DE LA DISTANCIA**, comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, **apercibiéndolos** que de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos de la misma; requiriéndolos para que señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, de no hacerlo, las subsecuentes, s aún las de carácter personal, se les harán mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

Hagasele del conocimiento de los demandados que los anexos que se acompañan a la presente demanda quedan en la secretaría de este Juzgado para que se instruya de ellos, en virtud de que los mismos exceden de veinticinco fojas, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del ordenamiento legal en cita. -----

Con fundamento en el artículo 66 fracción I, del mismo ordenamiento, por el momento no ha lugar a devolverle la documental con la cual acredita su personalidad, por no ser el momento procesal oportuno. -----

Por otra parte, se ordena al Ejecutor le haga saber a las partes el derecho que les asiste en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia ante esta Autoridad si es su voluntad, para lo cual deberán promover lo conducente conforme a derecho. -----

Asimismo, con las copias simples que exhibe por duplicado del escrito de demanda y anexos, **dese cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, primer párrafo y 465 del Código en consulta**, lo anterior para efectos de que realice las gestiones necesarias para la **inscripción correspondiente** de su demanda en el Registro Público de la propiedad que corresponda, previo pago de derechos de certificación que al efecto realice al Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

Háganse sus notificaciones al actor en el domicilio que señala parte ese efecto, **despacho jurídico ubicado en la calle de Cuitlahuac número ciento once, Colonia Sata Rosa de esta Ciudad** y por autorizados únicamente para recibirlas a las personas que indica en su escrito de cuenta, por no acreditar estar legalmente autorizados para ejercer la profesión

de licenciados en derecho, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Por el momento no ha lugar a tenerle autorizado el correo electrónico [carlosjuridico@prodigy.net.mx](mailto:carlosjuridico@prodigy.net.mx), toda vez que no está dado de alta en el sistema de notificación electrónica que se lleva en este Juzgado. -----

Toda vez que a partir del dia dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaría llevadora de este expediente y proporcionar una cuenta de correo electrónico a donde serán enviadas sus notificaciones. -----

Por último, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse públicas las sentencias ejecutorias, de conformidad con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 11, 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 18 fracción II del Reglamento Interno, para la aplicación de dicha Ley, **requiérase a la parte actora en términos del artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles para el estrado de Oaxaca** para que dentro del término de tres días y en el momento del emplazamiento a los demandados, para que dentro del plazo concedido para contestar la demanda, manifiesten respecto al derecho que les asiste de oponerse en relación con terceros a que se publiquen sus nombres y datos personales; en la inteligencia que la falta de oposición expresa dentro del plazo concedido, **conlleve su aceptación** para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos.. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

Lo proveyó y firma la Licenciada **AURELIA ASUNCION MARTINEZ SANCHEZ**, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Licenciada **BERTHA ELIZABETH MARTINEZ SANTIAGO**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

Juez.

Secretaria de Acuerdos

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS. -----

**RAZÓN:** Se hace constar que el presente expediente quedó registrado en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia instalado en este Juzgado, bajo el número 430/2018, SEGUNDA SECRETARIA. **CONSTE.** -----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 115 fracción II y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con los autos insertos de fechas TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO dictados en el expediente número 430/2018, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, hago de su conocimiento que se tiene a CARLOS LOPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", demandando en la VÍA SUMARIA HIPOTECARIA en su contra: por lo que, en este acto **LES CORRO TRASLADO** y lo(s)EMPLAZO para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES** posteriores a la última publicación del edicto, comparezcan ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, ubicado en División Oriente número seiscientos dieciocho, Barrio del Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, serán declarado **rebeldes** y presuntivamente **confesos** de los hechos de la misma; así también, lo(s) requiero para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo(s) que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; además, les informo que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; que en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, le asiste el derecho de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia esa autoridad, si es su voluntad, para lo cual deberá promover lo conducente conforme a derecho; también lo(a) invito a que haga uso de las notificaciones electrónicas, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de

los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberá proporcionar su identificador de usuario y correo electrónico autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, asimismo un número telefónico para entablar comunicación no procesal que facilite el trámite de los asuntos. **Por último**, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b).- el derecho que le asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleve a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos; informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente expediente para que se imponga de ellos. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, trece de septiembre del año dos mil veinticuatro. **CONSTE.** -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-2361  
45-46-47

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARIA**

#### EDICTO

#### AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0132/2025, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR JUAN FRANCISCO, GUILLERMO, MARÍA CONCEPCIÓN, VIRGINIA, JESÚS, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y CATALINA, TODOS DE APELLIDOS CUERVO CARRILLO, A BIENES DEL EXTINTO MUCIO CUERVO DE LA ROSA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y QUIEN FALLECIO EN LAGUNAS, EL BARRIO DE LA SOLEDAD, OAXACA, ASI COMO POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 Y 789 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

**MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A CINCO DE JUNIO DE 2025.**

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO  
OAXACA

R-2363  
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **XÓCHILT LÓPEZ AGUILAR** A BIENES DEL EXTINTO **NARCISO AGUILAR FLORES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CATARINA TLAXILA, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0132/2025, SEGUNDA SECRETARÍA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
R-2364  
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **Oscar Ignacio Alaniz Giles**, A BIENES DE LA EXTINTA ALBA FLOR ALANIZ GILES QUIEN FUE ORIGINARIA Taxco de Alarcón, Guerrero, falleció en Jázmines 302 (trescientos dos), Colonia Reforma, C.P. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Amapolas número 505 (quinientos cinco), Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPARÉZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0235/2025**. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA.

R-2365  
45-46-47



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE Tlacolula, Oaxaca

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del EXPEDIENTE DE NÚMERO 0199/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE Tlacolula DE MATAMOROS, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **Serafín Velasco Santiago** A BIENES DE **ESPERANZA SANTIAGO CRUZ** O **ESPERANZA SANTIAGO**, quien falleció, fue originaria y tuvo su último domicilio en la población de de Santo Tomás de Arriba, San Dionicio Ocotepec, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, octubre siete de dos mil veinticinco.

El Ejecutor del Juzgado  
Lic. Franco Morales Antonio.



R-2366  
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 304/2025

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **304/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **LUCIA CANCINO LEYVA** Y **CECILIA MUÑIZ CANCINO**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN Dicha SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ROBERTO MUÑIZ ROSADO** QUIEN FUE ORIGINARIO DE MATA DE CAÑA, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIERE COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2367  
45-46-47

## SEGUNDO AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4351, volumen 59, de fecha 27 de octubre del año 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes de **JUAN REYNALDO CRUZ SANTIAGO**. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-2369  
46

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0206/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR HORACIO ALEJANDRO GARCÍA SALINAS A BIENES DE LOS EXTINTOS **EMMA SALINAS CASTILLO** Y **ROGELIO GARCÍA CARRASCO**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE ÉSTA CIUDAD DE OAXACA, DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA LÁZARO CARDENAS UNIDAD MODELO PRIMERA SECCIÓN NÚMERO 20, COLONIA VÍCTOR BRAVO AHUJA, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

R-2370 R-2372  
46-47-48 46-47-48

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes creanen con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por CESAR AMADEO MARCIAL SANTIAGO y MIRIAM AURORA MARCIAL SANTIAGO a bienes de la extinta FRANCISCA VIRGINIA SANTIAGO REYES quien nació y tuvo su ultimo domicilio en la calle Nicolas Bravo número catorce, Barrio San Lorenzo, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0197/2025, Zimatlán de Alvarez, Oaxaca a 18 de Septiembre del año dos mil veinticinco.



La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-2371  
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0374/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍSA MATUS QUEVEDO A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO MIGUEL ANGEL MATUS GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE E, NÚMERO OCHO, UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE OCTUBRE DE 2025.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSARIO TSAKIRIS MARTÍNEZ, OSCAR NAVA TSAKIRIS, GUILLERMO NAVA TSAKIRIS, YASMIN NAVA TSAKIRIS Y ROSARIO KARINA NAVA TSAKIRIS, A BIENES DEL EXTINTO OSCAR RUBÉN NAVA VIVES, FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE LAS GOLONDRINAS, LOTE SIETE GUIÓN "A", COLONIA CUAUHTÉMOC CÁRDENAS, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 344/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ  
ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 138/2024.

R-2373  
46-47-48

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DE LOURDES ARREOLA RUIZ A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO CONTRERAS JUÁREZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN CALLE COLON NUMERO 103, TORREON COAHUILA, MEXICO; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 138/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-2375  
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO 1<sup>a</sup>. INST  
EXP. CIVIL NUM. 029/2025

## EDICTO.

CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y  
JOSE MANUEL SILVA MELGAR, DEMANDADOS.  
PRESENTE.

----- LES HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL 29/2025, SE DICTO SENTENCIA MISMA TRANSCRIBO EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICE. -----

SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos para resolver los autos del expediente civil número 29/2025 relativo al juicio **SUMARIO CIVIL SOBRE INTERDICTO PARA RETENER LA POSESIÓN** promovido por **CARMEN SÁNCHEZ**, en contra de **CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y JOSE MANUEL SILVA MELGAR**; Y;

## RESULTADO:

1.- **CARMEN SÁNCHEZ**, por propio derecho, mediante escrito fechado el cuatro de abril de dos mil veinticinco, demandó en la **VÍA SUMARIA CIVIL** a **CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y JOSE MANUEL SILVA MELGAR**, interdicto de retener la posesión. Por auto.....2.-

## CONSIDERANDO:

I..... II..... II..... IV..... V.....

Por lo expuesto y fundado se:

## SENTENCIA:

**PRIMERO:** Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio.

**SEGUNDO:** La **VÍA SUMARIA CIVIL**, elegida fue la correcta.

**TERCERO:** La personalidad de las partes quedó acreditada en autos.

**CUARTO:** La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no justificaron sus excepciones.

**QUINTO.** En consecuencia, lo procedente primeramente es decretar que se ordena poner término a la perturbación que realizaron los demandados **CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y JOSE MANUEL SILVA MELGAR**, con respecto del inmueble ubicado en la parte Norte a un costado del mercado municipal Miguel Hidalgo cuyas medidas y colindancia son las siguientes: Norte mide 12.50 doce metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Elena León feria y de Joel Jarquín. Al sur mide 12.80 doce metros con ochenta centímetros y colinda con el mercado público y Privada de por medio. Al este mide 14.71 catorce metros y setenta y un centímetros y colinda con propiedad de Joel Jarquín y Angelina Aedo. Al oeste mide 15.90 quince metros con noventa centímetros y colinda con la calle Antonio de Valdez, así como una cuchilla de predio de aproximadamente 49.93 metros cuadrados que se encuentra dentro de la superficie del inmueble antes citados, mismo que detenta la posesión material la actora **CARMEN SÁNCHEZ**; asimismo se ordena realizar la conminación a **CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y JOSE MANUEL SILVA MELGAR**, que para el caso de que reincidan y por ende realicen nuevos actos que tiendan a perturbar la posesión de **CARMEN SÁNCHEZ**, respecto del inmueble antes detallado, se harán acreedores a una multa o arresto, según lo considere en su oportunidad este tribunal; no se hace condena alguna respecto de los gastos y costas, y cada parte será responsable de las que hubiere erogado; todo esto atendiendo a lo establecido en el considerando cuarto de esta sentencia.

**SEXTO.** Por otra parte, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 622, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese la presente resolución por dos veces en el periódico oficial con intervalos no menores de siete días y uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

**SEPTIMO:** Toda vez que ninguna de las partes externo de manera expresa su consentimiento para la publicidad de sus datos personales y considerando que conforme al artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y datos personales de los particulares, consideradas como confidencial, en tanto que el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, determina que dicha información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, se ordena la supresión de los datos personales identificables de las partes, al hacerse pública la presente sentencia procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.

## OCTAVO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo sentencio y firme el Licenciado **JOSÉ ANTONIO CRUZ RÍOS**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Juquila, Oaxaca, quien actúa con la Licenciada **KARLA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Acuerdos que Autoriza y da fe.

--- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. ---

Santa Catarina Juquila, Oaxaca a 03 de noviembre del 2025.

LA EJECUTORA JUDICIAL

MARGARITA DOMÍNGUEZ HERRERA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

R-2374  
46-47

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
 JUXTLAHUACA, OAXACA.  
 EXPEDIENTE FAMILIAR: 114/2025

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERIKA COLORES FLORES, IVONNE COLORES FLORES, LAURA COLORES FLORES E IVÁN COLORES FLORES, A BIENES DEL EXTINTO INOCENCIO JUAN COLORES MARTÍNEZ, QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 25, COLONIA AMPLIACIÓN HERMENEGILDO GALEANA, CUAUTLA, MORELOS, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 114/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.



EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2376  
46-47-48

## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ORTIZ, A BIENES DE LA EXTINTA FELIPA ORTIZ RUIZ Y/O FELIPA ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MATEO JIMÉNEZ SIN NÚMERO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA; COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0212/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 22 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MÁRMOL GALINDO

R-2377  
46-47-48

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 05 de Noviembre del 2025

## EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MIGUEL ROBERTO AUDELO CAMACHO quien en vida fue también conocido con el nombre de ROBERTO AUDELO CAMACHO Y/O ROBERTO AUDELO, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana MIRIAM AUDELO SOLÍS, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1261, volumen número 19, de fecha 04 de noviembre del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaría.



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-2378  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
 JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAYUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO  
AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucedario Intestamentario denunciado por José Luis Suárez López, Gabriela Suárez López, José Luis Suárez López, Eliaquím Suárez López y Fernando Suárez López, a bienes de la extinta ROSA MICAELA LÓPEZ SORIANO, también conocida con los nombres de ROSA MICAELA LÓPEZ DE SUÁREZ O ROSA LÓPEZ SORIANO DE SUÁREZ, quien nació en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y falleció en la misma ciudad, el diecinueve de noviembre de dos mil diez. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fallecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0183/2025, Primera Secretaría del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapan de León, Oaxaca.

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio, el lugar de su nacimiento y su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapan de León, Oaxaca a veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSE MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-2379  
46-47-48

JML//\*ath

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T OAL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creáñse con derecho a intervenir en el Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **CLAUDIA VARGAS VARGAS Y ANTONIO DE JESÚS VARGAS VARGAS**, a bienes del extinto **AGUSTÍN VARGAS GONZÁLEZ Ó AGUSTÍN VARGAS GONZALES**, extinto quien fue originario, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en la población de Saucitlán de Morelos, Huajuapan de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirará dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **155/2025**, **Primera Secretaría del índice de este Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca**. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Huajuapan de León, Oaxaca, 29 de septiembre del año 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

E D I C T O

**C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.**  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **318/2019**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **RAQUEL RAMON SOSA**, EN CONTRA DE **ALBERTO RAMON SOSA**; POR MEDIO DEL PRESENTE, LE HAGO SABER QUE, **SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS** COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; DEBIÉNDOSE PUBLICAR ESTE EDICTO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DÍAS Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ SALINAS

R-2381  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

E D I C T OAL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0358/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JORGE REY GARCÍA CISNEROS Y JORGE REY GARCÍA GARCÍA**, A BIENES DE LA EXTINTA **LEOBARDA GARCÍA RODRÍGUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PUERTO CIUDAD DEL CARMEN, NÚMERO CIENTO SEIS, COLONIA ELISEO JIMÉNEZ RUIZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL **JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, SEGUNDA SECRETARÍA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

SEÑALADO DE LA JURISDICCIÓN  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
DEL GÉNERO.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA SECRETARÍA.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

E D I C T O

**CIUDADANOS**  
**CONCEPCIÓN REYES FRANCO, TAMBÍEN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN GENOVEVA REYES Y RAÚL REYES FRANCO (DEMANDADOS)**  
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL **31/2025**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **GERARDO LAVIDA AQUINO** EN CONTRA DE **CONCEPCIÓN REYES FRANCO, TAMBÍEN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN GENOVEVA REYES Y RAÚL REYES FRANCO**. LE INFORMO QUE **SE MANDA A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES** COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

COMISARIO DE LA JURISDICCIÓN  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2383  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

## AVISO NOTARIAL

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 882 BIS FRACCION II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 28429 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE), VOLUMEN NUMERO 1285 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO), DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO NICANDRO ORTIZ JARQUIN Y/O NICANDRO ORTIZ, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS GUADALUPE ANASTASIA ORTIZ BARRANCO E ISMAEL ANANIAS MARTIN ORTIZ BARRANCO, ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASÍ TAMBIEN EL CIUDADANO ISMAEL ANANIAS MARTIN ORTIZ BARRANCO ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO NICANDRO ORTIZ JARQUIN Y/O NICANDRO ORTIZ, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

## AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por DOMINGO REYES CUEVAS en su carácter de ~~conyuge~~ superstitio a bienes de la extinta MARTHA CASTILLO, quien falleció y tuvo su último domicilio en Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0241/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

Notaria judicial  
Estado de Oaxaca

## EDICTO

R-2384  
46-47-48

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

MTR. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOYA

R-2386  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUO, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VICTORIA ELIZABETH RAMOS MORALES Y OSCAR HUGO RAMOS MORALES, A BIENES DE LA EXTINTA DOLORES ELIZABETH MORALES SANTIAGO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 095/2023.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-2385  
46-47

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN PABLO GONZALEZ GOMEZ Y EDID GONZALEZ GOMEZ Y/O EDITH GONZALEZ GOMEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCELINO GONZALEZ REYES Y/O MARCELINO GONZALEZ Y JUANA GOMEZ QUINTANAR, AMBOS FUERON ORIGINARIOS DE SAN MARTIN DEL ESTADO, SILACAYOAPAM, OAXACA, EL PRIMERO TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LIMONES SIN NUMERO, AGENCIA DE SANTA MARIA XOCHITLAPILCO, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA Y FALLECIO EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y JUANA GOMEZ QUINTANAR, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, NUMERO 305, CENTRO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y FALLECIO EN SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, MEXICO; INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 178/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
CONSEJO DE LA ACTUARIA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DE MIAHUATLÁN.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2387  
46-47-48

ADJ. SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
OAXACA  
E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO  
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS  
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCÁ A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DARIA VELASCO YESCAS Y EDER JOSUÉ SÁNCHEZ VELASCO; A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ ÁLAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ANÁHUAC ANTERIORMENTE NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO -A, ACTUALMENTE NUMERO QUINIENTOS VEINTICINCO, COLONIA NETZAHUALCÓYOTL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ULTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 0237/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
LIC. GUILLERMO ARQUÍN JARAMILLO

CONSEJO DE LA JUDICIA  
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2388  
46-47-48

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1<sup>ª</sup> INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCÁ A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO EDITH PABLO VASQUEZ, LIZBETH ESPINOSA PABLO, GERINO ANTONIO ESPINOSA PABLO Y CONSUELO ITZEL ESPINOSA PABLO, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ESPINOSA VELASCO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0067/2021, PRIMERA SECRETARIA PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN TLAXIACO, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

R-2389  
46-47-48

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 83/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCÁ A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AUSTREBERTA BARRAGÁN MÉNDEZ, SENEN MAYA BARRAGÁN, ROQUE MAYA BARRAGÁN, LUCIA MAYA BARRAGÁN, ESTHER MAYA BARRAGÁN, JAVIER MAYA BARRAGÁN Y EDUARDO MAYA BARRAGÁN, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO DONACIANO FILIBERTO MAYA MEJÍA O DONACIANO MAYA MEJÍA; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO SAN LUIS AMATLÁN, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MANZANA CINCO, LOTE QUINCE, FRACCIONAMIENTO LA BOCANA, SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-2390  
46-47-48

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1<sup>ª</sup>. INST.  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0270/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OFELIA APARICIO HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO DOMITILO APARICIO BAUTISTA O ALEJANDRO DOMITILO APARICIO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN TLAXIACO, OAXACA; A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

MÁTRICAS JUDICIALES  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2391  
46-47

## EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1<sup>er</sup> INST.  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TLAXIACO, OAXACA.

## AVISÓ NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano DANIEL SOSA RAFAEL, en su carácter de Apoderado Legal del ciudadano CRISTIAN SANCHEZ GONZALEZ, quien tiene el carácter de Albacea Definitivo y Heredero, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyos ERNESTINA VARGAS DOMINGUEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, de fecha veintinueve de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- Que el ciudadano CRISTIAN SANCHEZ GONZALEZ, por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano DANIEL SOSA RAFAEL, en su carácter de Heredero, acepta la herencia instituida a su favor,

b).- El ciudadano CRISTIAN SANCHEZ GONZALEZ, por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano DANIEL SOSA RAFAEL, manifiesta que reconoce que acepta y protege el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta ERNESTINA VARGAS DOMINGUEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.

## ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA,  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO,  
Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.

R-2394  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

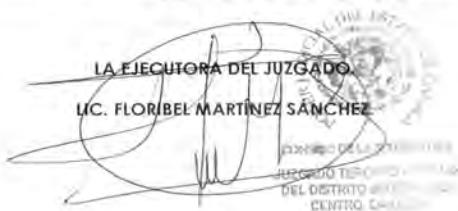
## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIO RODRÍGUEZ BARCELÓS, CIRILA GÓMEZ HERNÁNDEZ, ALTAGRACIA RODRÍGUEZ GÓMEZ Y MARÍA REMEDIOS RODRÍGUEZ GÓMEZ A BIENES DE LA EXTINTA SUSANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, QUIEN ES ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO TEJOMULCO, SOLA DE VEGA OAXACA, FALLECIO EN CALLE GERARDO VARELA, NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE, COLONIA DEL CRESTON, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MACEDONIO ALCALÁ NÚMERO CIENTO UNO EN SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0345/2025. OAXACA. DE JUÁREZ OAXACA A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución del día doce de septiembre de dos mil veinticinco y el auto íntegro de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, dictados en el Expediente número 523/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Nadia Patricia Martínez Cruz, Darney Guadalupe Martínez Cruz Y Francisco Vicente Cruz, a bienes de la extinta MINERVA LOHT CRUZ LEÓN, quien fue originaria de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la calle Redames Treviño número 205 en la colonia Olímpica y falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de noviembre del año dos mil veinticinco.



R-2393  
46-47-48



R-2395  
46-47-48

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentaron los ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA Y ZENAIDA MENDEZ SOSA, así como los ciudadanos CONSUELO MENDEZ SOSA, CELSO MENDEZ SOSA Y ROSALINA MENDEZ SOSA a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyos SERGIO JUAN MENDEZ CONCHA TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN MENDEZ CONCHA TAMBIEN CONOCIDO COMO SERGIO JUAN MENDEZ CONCHA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCIENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, Volumen número MIL DOSCIENTOS SEIS, de fecha trece de Noviembre del dos mil veinticuatro, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA, ZENAIDA MENDEZ SOSA, CONSUELO MENDEZ SOSA, CELSO MENDEZ SOSA Y ROSALINA MENDEZ SOSA, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- Los Ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA Y ZENAIDA MENDEZ SOSA, manifiestan que reconocen que aceptan y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederán a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto SERGIO JUAN MENDEZ CONCHA TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN MENDEZ CONCHA TAMBIEN CONOCIDO COMO SERGIO JUAN MENDEZ CONCHA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.

## ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2396  
46-47

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentaron los ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA Y ZENAIDA MENDEZ SOSA, así como los ciudadanos CONSUELO MENDEZ SOSA, CELSO MENDEZ SOSA Y ROSALINA MENDEZ SOSA a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyos ANTONINA SOSA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA SOSA OJEDA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCIENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, Volumen número MIL DOSCIENTOS SEIS, de fecha trece de Noviembre del dos mil veinticuatro, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA, ZENAIDA MENDEZ SOSA, CONSUELO MENDEZ SOSA, CELSO MENDEZ SOSA Y ROSALINA MENDEZ SOSA, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- Los Ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA Y ZENAIDA MENDEZ SOSA, manifiestan que reconocen que aceptan y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederán a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta ANTONINA SOSA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA SOSA OJEDA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.

## ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2397  
46-47

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana BELEN HELIODORA PEREZ CARLOS, así como la ciudadana ANA BELEN CRUZ PEREZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cuyos ARTURO CRUZ GARCIA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, de fecha veinte de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Las Ciudadanas BELEN HELIODORA PEREZ CARLOS Y ANA BELEN CRUZ PEREZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana BELEN HELIODORA PEREZ CARLOS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto ARTURO CRUZ GARCIA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil veinticuatro.

## ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2398  
46-47

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana SOCORRO RAMIREZ BRACAMONTES, así como los ciudadanos JOSE LUIS RAMIREZ BRACAMONTES Y MIGUEL RAMIREZ BRACAMONTES, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyos EVA BRACAMONTES RAMIREZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCIENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, de fecha veintiséis de Septiembre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos JOSE LUIS RAMIREZ BRACAMONTES Y MIGUEL RAMIREZ BRACAMONTES, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana SOCORRO RAMIREZ BRACAMONTES, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta EVA BRACAMONTES RAMIREZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil veinticuatro.

## ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2399  
46-47

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana MARIA VICTORIA CRUZ RIOS, así como la ciudadana ERENDRIDA ISAURA SANTAMARIA CRUZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyas ASUNCION CRUZ RIOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, de fecha veinte de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quiénes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando las comparecientes:

a).- La Ciudadana ERENDRIDA ISAURA SANTAMARIA CRUZ, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana MARIA VICTORIA CRUZ RIOS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a format inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta ASUNCION CRUZ RIOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.



ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO  
Avenida Hidalgo # 507-A, Centro Histórico.

R-2400  
46-47

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR NATALIA RAMIREZ MORALES, A BIENES DE LOS EXTINTOS GERARDO RAMIREZ PACHECO Y VICENTA MORALES GARCIA, QUIENES NACIERON EN SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA, AMBOS EXTINTOS TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA Y AMBOS MURIERON EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete Días. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 339/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2401  
46-47-48

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

## JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión testamentaria denunciada por ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ, a bienes del extinto ORESTE GASPAR GARCIA, quien fuera originario y vecino de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 156/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a trece de octubre de dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR  
PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-2402  
46-47-48

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por NAYELIK SUMANO SANCHEZ y ROBERTA SUMANO SANCHEZ a bienes del extinto MIGUEL SUMANO, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en la calle 16 de septiembre número tres, Ciénega Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0189/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 18 de Septiembre del año dos mil veinticinco.



La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-2403  
46-47-48

## EDICTO

## AVISO NOTARIAL

**SE DA A CONOCER:** Que en escritura pública número 16,952, del volumen 348, de fecha 22 de OCTUBRE del año 2025, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se continua el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto **MANUEL SOSA BRAVO y/o MANUEL SOSA**, por remisión del expediente Judicial número 217/2017 del Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana **ROSA ELENA SOSA HUERTA**, con el carácter de albacea definitivo y heredera, habiendo manifestado que procederá a formar el inventario y avalúo de la masa hereditaria.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



LIC. BERNARDINO VÉGARA HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-2404  
46-47

## EDICTO

## CIUDADANO:

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD.  
PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 0224/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **ELIZABETH GONZALEZ BUENFIL**, por su propio derecho en contra de usted y otro, le hago saber que, tomando en consideración que dentro del plazo de tres días concedidos a los demandados **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**, no dieron contestación a la vista concedida, en consecuencia se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo valer, por lo que se declara que la sentencia dictada en este asunto con fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, **HA CAUSADO EJECUTORIA**; lo que implica la remisión de oficio al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA**, a fin de que cancelen el registro del acta de nacimiento de **ELIZABETH GONZALEZ BUENFIL**, que obra en el libro uno de nacimientos, bajo el acta número cuatro mil ochocientos noventa y cinco, con fecha de registro del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que obra a foja 448 frente.

Publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANDREA LOPEZ REYES

R-2406  
46-47

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.  
VISTOS los autos del expediente número 224/2024, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de acta de nacimiento, promovido por **LUIS MANUEL GONZÁLEZ BUENFIL**, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA y a **LUIS GONZÁLEZ VELASCO o LUIS GONZALEZ**.

RESULTANDO, ÚNICO, CONSIDERANDO, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO.

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este juzgado es competente para conocer y resolver la controversia sometida a su conocimiento.

SEGUNDO. - Capacidad. La capacidad de la parte actora quedó justificada en autos. El Primer Oficial del Registro Civil en el Estado y Luis González Velasco o Luis González, contestaron la demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en tanto el Director del Registro Civil en el Estado, no contestó la demanda, por lo que, se le tuvo por perdido ese derecho y se le declaró rebelde.

TERCERO. - La vía elegida fue la correcta.

CUARTO. LUIS MANUEL GONZÁLEZ BUENFIL, probó los hechos constitutivos de la acción; en consecuencia, se condena al Director del Registro Civil del Estado, Primer Oficial del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y a Luis González Velasco o Luis González, a la cancelación del registro de nacimiento a que se hizo referencia en el considerando cuarto de este fallo.

QUINTO. - Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copias fotostáticas suficientes a las autoridades registrales para los efectos precisados en el considerando cuarto de este fallo.

SEXTO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de público para su consulta, sin hacer público sus datos personales, salvo consentimiento por escrito de las mismas.

SÉPTIMO. -NOTIFIQUESE personalmente y al demandado Director del Registro Civil en el Estado en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil en vigor. CÚMPLASE.

Lo sentenció y firma la ciudadana **VERÓNICA ELIZABETH SALDAÑA NICOLÁS**, Jueza Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa con la ciudadana **VERÓNICA MARTÍNEZ DIONISIO**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.



R-2405  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

## EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0161/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA BAUTISTA OJEDA, MARYELA JUAREZ BAUTISTA Y ALMA LILIA JUAREZ BAUTISTA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO GERARDO JUAREZ MARTINEZ, ORIGINARIO DE NATIVIDAD, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA Y VECINO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RICARDO FLORES MAGON, NÚMERO CIENTO VEINTICINCO, COLONIA TRES DE MARZO, SAN ANDRES HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

R-2407  
46-47-48

## EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ELENA RAQUEL CRUZ, también conocida como ELENA RAQUEL CRUZ GARCIA ó RAQUEL CRUZ GARCIA ó ELENA R. CRUZ GARCIA, OSWALDO DIAZ CRUZ Y ARACELI DIAZ CRUZ, a bienes del extinto ABEL UBALDO DIAZ GALAN, también conocido como ABEL WALDO DIAZ GALAN u OSWALDO DIAZ GALAN, y advirtiéndose de los atestados del registro civil relativos a la defunción y al nacimiento del de cuyos que esté fue originario, vecino, y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán Oaxaca, y quien falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 236/2025, PRIMERA SECCIÓN, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Alvarez, Oaxaca a veintiocho de Octubre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.  
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2408  
46-47-48

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 421/2019, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de la extinta AGRÍCOLA OROZCO LUIS Ó AGRÍCOLA OROZCO, tramitado en la primera secretaría del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada INVENTARIO Y AVALUO en la segunda sección de la Sucesión Intestamentario.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a catorce de octubre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-2409  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALÍA RAMÍREZ LÓPEZ Y JOSE GABRIEL ANTONIO RAMÍREZ, PROMOViendo POR PROPIO DERECHO Y LA PRIMERA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD ANGEL XANED Y ESTRELLA CELESTE, DE APELLIDOS ANTONIO RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO AQUILINO VALERIO ANTONIO ANTONIO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN LOXICHA POCHUTLA, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0139/2025, SECRETARIA IMPAR,  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN,  
OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO  
EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE,  
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 29 DE OCTUBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-2410  
46-47-48



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y  
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
SEDE JUCHITÁN

C. HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA.

DELEGADA CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO.

C. ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SANTIAGO MORALES.

C. ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA.

PRESENTE.

MEDIANTE SENTENCIA DICTADA CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; EN EL EXPEDIENTE 338/2014, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO DE LO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ISTMO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ESCRITURAS PRIVADAS DE COMPRAVENTA Y DE DONACIÓN Y ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDA POR OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES EN CONTRA DE SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO PERSONA FÍSICA, HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ, LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO, CON SEDE EN JUCHITÁN, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL EN JUCHITÁN, OAXACA; REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO DE JUCHITÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA, SE ORDENÓ NOTIFICARLE EL CITADO FALLO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

EN EL ESPÍN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ESTOS, PARA DICTAR SENTENCIA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 338/2014, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL MSOBRE NULIDAD DE ESCRITURAS PRIVADAS DE COMPRAVENTA Y DE DONACIÓN Y ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDA POR OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES EN CONTRA DE SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO PERSONA FÍSICA, HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ, LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO, CON SEDE EN JUCHITÁN, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL EN JUCHITÁN, OAXACA; REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO DE JUCHITÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA, Y:

#### RESULTADO

#### CONSIDERANDO

#### SENTENCIA:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER ESTE NEGOCIO.

SEGUNDO.- LA PERSONALIDAD DE LAS PARTE SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA ES LA CORRECTA.

CUARTO.- LOS ACTORES OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES ACREDITARON LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SUS ACCIONES DE NULIDAD Y REIVINDICATORIO Y LOS DEMANDADOS NO JUSTIFICARON SUS EXCEPCIONES, EN CONSECUENCIA SE:

QUINTO.- SE CONDENA A SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA A:

A). LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE 1989, QUE CELEBRARON FELIPA MORALES OROZCO COMO VENDEDORA Y SANTIAGO MORALES COMO COMPRADOR RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE DE TRES CUARTOS DE SOLAR PROPIO PARA EDIFICAR UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE UNION HIDALGO, OAXACA, Y QUE FUE ELABORADA ANTE EL JUEZ ÚNICO MUNICIPAL DE UNION HIDALGO, OAXACA, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, CON 14.20 MTS. (CATORCE METROS VEINTE CENTÍMETROS) Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GILBERTO SANTOS MORALES, TAMBIEN EN 14.20 MTS. (CATORCE METROS VEINTE CENTÍMETROS); AL SUR, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GILBERTO SANTOS MORALES Y MIDE 15.15 MTS. (QUINCE METROS QUINCE CENTÍMETROS) Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROSALINO MATUS CON 15.15 (QUINCE METROS QUINCE CENTÍMETROS) RESPECTIVAMENTE Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y MIDE 30.30 MTS (TREINTA METROS TREINTA CENTÍMETROS).

B). SE DECLARA QUE OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES SON LOS ÚNICOS Y LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA TERCERA SECCIÓN EN LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA.

C). SE CONDENA AL DEMANDADO SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LES HAN OCASIONADO POR SU OCUPACIÓN ILEGAL CONSISTENTES EN EL PAGO DE UNA RENTA RETROACTIVA DESDE QUE OCUPÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE LITIS Y HASTA QUE NOS SEA ENTREGADO, LO QUE SE CUANTIFICARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A JUICIO DE PERITOS.

D). SE CONDENA AL DEMANDADO SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO.

SE CONDENA A SANTIAGO MORALES Y ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA A:

A). LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2005, QUE CELEBRARON SANTIAGO MORALES COMO PARTE DONANTE Y ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO PARTE DONATARIA, ANTE EL SÍNDICO MUNICIPAL DE UNION HIDALGO, OAXACA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO PROPIO PARA EDIFICAR, CON CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL QUE SE UBICA EN LA TERCERA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA Y MIDE 13.82 (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL SUR COLINDA CON UN ACCESO DEL SITIO INTERIOR Y MIDE 13.82 MTS, (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y MIDE 13.82 MTS, (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS).

B). SE DECLARA QUE OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES SON LOS ÚNICOS Y LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA TERCERA SECCIÓN EN LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA.

C). SE CONDENA A SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NOS HAN OCASIONADO POR SU OCUPACIÓN ILEGAL CONSISTENTES EN EL PAGO DE UNA RENTA RETROACTIVA DESDE QUE OCUPÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE LITIS Y HASTA QUE NOS SEA ENTREGADO LO QUE SE CUANTIFICARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A JUICIO DE PERITOS.

D). SE CONDENA A SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO.

SE CONDENA A ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y DE HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ:

A). SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2007 QUE CELEBRARON ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO VENDEDORA Y HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ COMO COMPRADORA, RESPECTO A UNA CASA DE TEJABANA CON SUS CORRESPONDIENTE SITIO SOLAR UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA, TERCERA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA, Dicha ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA FUE PROTOCOLIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007 BAJO LA ESCRITURA NÚMERO 14,518 VOLUMEN 44 QUE ELABORÓ LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 174 TOMO 35 EN FORMA PREVENTIVA CON FECHA 11 DE ENERO DEL 2008, CUYA NULIDAD ABSOLUTA TAMBIÉN SE RECLAMA. DICHO INMUEBLE TIENE LAS MISMAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SEÑALAMOS EN LA PRESTACIÓN NÚMERO II.

B). SE DECLARA QUE OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES SON LOS ÚNICOS Y LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA TERCERA SECCIÓN EN LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA.

C). SE CONDENA A ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y A HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ A LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE SEÑALADO EN LA PRESTACIÓN CON EL INCISO B, CON TODAS SUS ACCESIONES NATURALES, INDUSTRIALES Y CIVILES.

D). SE CONDENA A ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y A HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NOS HAN OCASIONADO POR SU OCUPACIÓN ILEGAL CONSISTENTES EN EL PAGO DE UNA RENTA RETROACTIVA DESDE QUE OCUPÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE LITIS Y HASTA QUE NOS SEA ENTREGADO, LO QUE SE CUANTIFICARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A JUICIO DE PERITOS.

E). SE CONDENA A ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y A HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO.

SE CONDENA A LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL A:

A) A LA CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO 14,518 VOLUMEN 144 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007, Y POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON COMO PARTE VENDEDORA ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y COMO PARTE COMPRADORA HEIDI LÓPEZ PÉREZ, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA Y MIDE 13.82 MTS. (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL SUR COLINDA CON UN ACCESO DEL SITIO INTERIOR Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL ORIENTE COLINDA

CON LA PROPIEDAD DE DEYSI SANTOS MORALES Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS), DICHA ESCRITURA SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LA PARTIDA NÚMERO 174, TOMO 35 SIENDO SU REGISTRO EN FORMA PREVENTIVA Y DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2008.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ABOGADO EN CONDENA AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA EN MATERIA LABORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL NITRO

ART. 1) A LA CANCELACIÓN O TILDACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 174 DEL TOMO 35 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, EN EL CUAL CORRE AGREGADA LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRARON HEIDI LÓPEZ PÉREZ COMO COMPRADORA Y ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO VENDEDORA, MISMA QUE SE PROTÓCOLIZÓ EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 14,518, VOLUMEN 144 DEL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CUYAS MEDIDAS Y COORDINACIONES HAN QUEDADO ANOTADAS, PROPIEDAD DE LOS SUSCRITOS:

SE CONDENA AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, A:

ART. 2) A LA CANCELACIÓN O TILDACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 174 DEL TOMO 35 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE SE LLEVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, EN EL CUAL CORRE AGREGADA LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRARON HEIDI LÓPEZ PÉREZ COMO COMPRADORA Y ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO VENDEDORA, MISMA QUE SE PROTÓCOLIZÓ EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 14,518 VOLUMEN 144 DEL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CUYAS MEDIDAS Y COORDINACIONES HAN QUEDADO ANOTADAS, PROPIEDAD DE LOS ACTORES.

SE CONDENA AL DELEGADO CATASTRAL ASCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A:

ÚNICO.- A LA CANCELACIÓN O TILDACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO 951; AÑO 2007, MES DE NOVIEMBRE, DÍA 22, CLAVE CATASTRAL, DELEGACIÓN 012; MUNICIPIO 557; AGEN. 00; SECTOR 500; CUENTA PREDIAL 36578. DERIVADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA ENUNCIADA, Y/O SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE DE EMILIANO ZAPATA Y LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, TERCERA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA.

QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ A REIVINDICAR Y ENTREGAR A FAVOR DE LOS SEÑORES OTILIO MORALES Y DEYSI SANTOS MORALES, CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES, EL INMUEBLE DE TRES CUARTOS DE SOLAR PROPIO PARA EDIFICAR UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA, DE LA SECCIÓN TERCERA DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COORDINACIONES: AL NORTE COLINDA CON LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA Y MIDE 13.82 MTS. (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL SUR COLINDA CON UN ACCESO DEL SITIO INTERIOR Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE DEYSI SANTOS MORALES Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS).-

SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ; AL PAGO DE GASTOS Y CÓSTAS, POR ACTUAR CON TEMERIDAD Y MALA FE.

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y EN ATENCIÓN A QUE DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO A LOS PROMOVENTES PARA QUE HICIERAN MANIFESTACIÓN ALGUNA, RESPECTO DEL REQUERIMIENTO DECRETADO MEDIANTE AUTO DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE ÚLTIMO PÁRRAFO, NO MANIFESTARON NADA, SE ORDENA QUE AL MOMENTO DE PUBLICAR LA PRESENTE SENTENCIA, SEA DIFUNDIDA CON SUS DATOS PERSONALES.

OCTAVO.- NOTIFIQUENSE AL HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA; DELEGADA CATASTRAL DE ESTE DISTRITO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO, Y SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA ALBACEA DEFINITIVA ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PARA EL ESTADO.

NOVENO.- NOTIFIQUENSE Y CUMPLASE.

LO QUE LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Diario de Mayor Circulación del Estado.

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁNGEL JOSÉ CUEVAS PÉREZ.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0178/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARLOS JOVANY HERNANDEZ LOZADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MAURILIO HERNANDEZ CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO APOLINAR FLORENTINO HERNANDEZ LOPEZ O APOLINAR HERNANDEZ MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA POBLACION DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC, ETLA, OAXACA MEXICO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO UBICADO EN LA CALLE PORFIRIO DIAZ DE LA CITADA POBLACION Y FALLECIO EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS; SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA, A VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

R-2411  
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE LETICIA SOSA CORTES, BIENES DEL EXTINTO JOSÉ FIDEL CRUZ LAGUNAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO TEZOACOALCO, NOCHIATLÁN, OAXACA, FALLECIO EN CALZADA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO CUATROCIENTOS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZIMATLÁN, LOTE TRES, MANZANA CUARENTA Y CINCO, COLONIA NIÑOS HÉROES, SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0242/2025, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA

R-2412 R-2413  
46-47 46-47-48

## PRIMER AVISO NOTARIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA

## EDICTO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 882 BIS, FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN INSTRUMENTO NUMERO 28,054, DEL VOLUMEN DE PROTOCOLO NUMERO 404, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, OTORGADA ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OTILIO CASTELLANOS CELAYA.

LOS SEÑORES ALEJO CASTELLANOS JIMENEZ, REINA CASTELLANOS JIMENEZ, REGINALDO CASTELLANOS JIMENEZ, MARIO CASTELLANOS JIMENEZ y JUAN CASTELLANOS JIMENEZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y ADEMÁS EL PRIMERO DE LOS CITADOS (ALEJO CASTELLANOS JIMENEZ), ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO QUE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE YA PROcede A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 73 EN EL ESTADO DE OAXACA.

R-2414 R-2418  
46 46-47

## PRIMER AVISO NOTARIAL.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto ENOC LOPEZ CELAYA, quien fue originario de Santa María Xadani, Oaxaca, y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca denunciado por ROSARIO TOLEDO VILLALOBOS, JORGE ARNULFO Y ENOC AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ TOLEDO, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 508/2025, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 22 de Octubre de dos mil veinticinco.

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 73 EN EL ESTADO DE OAXACA.

R-2416  
46



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-2419  
46-47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1<sup>a</sup>. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CLARA RAFAEL FRANCISCO**, A BIENES DEL EXTINTO **AGUSTIN RAFAEL FRANCISCO**, QUIEN FUE **ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE TEMAZCAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 235/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

**EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.****LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.**

Correo electrónico:

imcosolapa@lnbunoxaca.gob.mx

Domicilio: Bartolomé Domínguez, sin número,  
Barrio Jalacilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA**

R-2420  
46-47-48

Actuario Judicial  
Licda. Arianeeth Ríosón Antonio.

R-2422  
46-47

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOC A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **BARTOLO HERNÁNDEZ RUIZ, FRANCISCA, ANASTACIA Y MARIO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MORALES**, A BIENES DE LA EXTINTA **ABELINA MORALES LÓPEZ**, QUIEN FUE VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BRISTAL DE ROCA, LOTE NÚMERO CINCO, BUGAMBILIAS, SAN JACINTO AMILPAS, CENTRO, OAXACA, ORIGINARIA DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 10/2023, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ  
ACTUARIO JUDICIAL

R-2421  
46-47-48

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.**

En cumplimiento al auto íntegro de fecha diecisésis de octubre del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 0073/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la Extinta Leonor Felipa López o Leonor López o López Leonor Felipa, denunciado por Gonzalo García Pineda o Gonzalo García; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la citada extinta. Contados a partir de la publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA**

**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 88/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **EMMANUEL GUERRERO RAMIREZ** a bienes de la extinta **LUCILA ALMA RAMIREZ GONZALEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA, CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, QUIEN TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



R-2423  
46-47-48

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por el ciudadano **RICARDO CÁNDIDO MONTAÑO BAUTISTA**, quien es albacea designado y heredero, a bienes de la extinta **MARÍA BAUTISTA MÉNDEZ** o **MARÍA BAUTISTA DE MONTAÑO** o **MARÍA BAUTISTA**, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el instrumento público número treinta y cinco mil seiscientos treinta, volumen número cuadragésimo quincuagésimo octavo de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco; documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR  
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0305/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **NICANORA NOLASCO SANTOS** A BIENES DEL EXTINTO **SALVADOR JUAREZ LOPEZ**; QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **SALVADOR JUAREZ LOPEZ**, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

ATENTAMENTE  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LIC. ROBERTO GARAY GONZÁLEZ.

R-2424  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2426  
46-47-48

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0338/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARCO ANTONIO CRUZ SANTIAGO**, A BIENES DE LA EXTINTA **ROSENDA RAYMUNDA CRUZ SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ORIENTE Siete, NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO, COLONIA VICTOR BRAVO AHUJA, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZR-2425  
46-47-48ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ARIANET M. RINCON ANTONIO.R-2427  
46-47-48

## EDICTO

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **BERTINA ANTONIO, JOSE BERTIN ARAGON ANTONIO E IVONE ARLETTE ARAGON ANTONIO**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSE ARAGON**, QUIEN NACIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 396/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a siete de noviembre del año dos mil veinticinco.

## ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.



R-2428  
46-47-48  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚM: 266/2025

## AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio testamentario, denunciado por **AZAHALIA MARTINEZ MORALES** Ó **AZALIA MARTINEZ MORALES** Ó **AZALIA MARTINEZ MORALES** a bienes, derechos y obligaciones del extinto **ROGELIO SANCHEZ GUENDOLAY**, quien falleció, fue originario y vecino del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, y por ser este el lugar del Juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **471/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-2430  
46-47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **266/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TOMASA PACHECO VAZQUEZ, JOEL HERNÁNDEZ PACHECO, EZEQUIEL HERNÁNDEZ PACHECO, NOEMÍ HERNÁNDEZ PACHECO, ROSA HERNÁNDEZ PACHECO E ISAAC HERNÁNDEZ PACHECO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL FINTO FELIX HERNÁNDEZ CORTÉS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE DE LA PEÑA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIO EN PLAYA VICENTE VERACRUZ, VERACRUZ, MÉXICO; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. XOCIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZALEZ.

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

R-2429  
46-47-48

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-2431  
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
TERCERA SECRETARÍA

## EDICTO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.  
DEMANDADO

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE EL **JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARÍA** SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 66/2024 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, DECLARACIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DEL ATESTADO DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL ACTA DE NACIMIENTO DE LA ACTORA, PROMOVIDO POR MARTINA RAMÍREZ ANTONIO EN CONTRA DE USTED, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, HACIENDOLE SABER QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, POR ELLA, SE LE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SE LE DECLARÓ REBELDE Y POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASÍ MISMO LE HAGO SABER QUE SE MANDO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DIAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES DE DESAHOGO DE PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 271, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO; EDICTO QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS NO MENORES DE Siete DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-2432  
46-47



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA,  
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ  
FIGUEROA, OAXACA.

## EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 370/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE FRANCISCO MIGUEL FELICIANO, POR ACUERDO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD POR MEDIO DE LA PRENSA Y AVISOS FIJADOS EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DE UN SOLAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE TILPÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, IXCATLÁN, OAXACA, NORTE MIDE TREINTA Y SEIS METROS(36.00) COLINDA CON JORGE ZAMORA PALACIOS; SUR MIDE TREINTA Y SEIS METROS(36.0) COOLINDA CON RUTH CERQUEDA TEJEDA; ESTE MIDE DIECISIETE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS(17.90) COLINA CON CALLE PRINCIPAL; OESTE MIDE DIEZ METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS(10.50), COLINDA CON ZONA FEDERAL, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete DIAS Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Dalia Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca  
Código Postal 68420

R-2433  
46-47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

## EDICTO

C.ESTHER PIÑÓN TOLEDO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **287/2021**, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE **ESTHER PIÑÓN TOLEDO**, A QUIEN HAGO SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL **PERIÓDICO OFICIAL** CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, COMO EN EL "NOTICIAS" Y/O EL "IMPARCIAL".

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A SIETE DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

R-2434  
46-47

## EDICTO

Al Público en General

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 285/1998 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENARIO DENUNCIADO POR GLORIA BENÍTEZ GONZÁLEZ POR DERECHO PRIMERO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA PAOLA SOFÍA MENDOZA BENÍTEZ A BIENES DEL FALLECIDO JESÚS MENDOZA GARCIA O JESÚS SALVADOR MENDOZA GARCIA; SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEININICHO. PARA QUE TIENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA UN REMATE EN QUINIA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS, NUMERO 6, COLONIA ALTAVISTA DE JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, MIDE 40.83 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CASIMIRO HERRERA, AL SUR, MIDE 40.83 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JULIO RAMÍREZ, CELESTINO VAZQUEZ Y PABLO H., AL ORIENTE, MIDE 18.29 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS, AL PONIENTE MIDE 18.29 METROS Y COLINDA CON QDILON VILLAGÓMEZ. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (3,075,360.00) Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL VALOR DEL INMUEBLE EMBARGADO, SEGÚN DICTAMEN PERICIAL, HACIENDO SABER A LOS POSTORES QUE PARA FORMAR PARTE DE LA SUBASTA LAS POSTURAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 560 DEL CÓDIGO PROCESAL EN CONSULTA, SIN CUJO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, PRECISANDO QUE TENDRÁ PREFERENCIA EL HEREDERO QUE HAGA MEJOR POSTURA, EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO,  
AL JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN MERCANTIL DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTA.

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

R-2435  
46

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

**AVISO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "CXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", EL PRÓXIMO LUNES:

**DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

(TERCER LUNES DEL MES DE NOVIEMBRE)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDAJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: *"Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."*

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



SECRETARIO DE GOBIERNO  
LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

\*PGR\*MTTE\*